

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 187

FECHA: NOVIEMBRE 25 DE 2014

HORA: 09:10 AM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Vamos a dar inicio a la sesión del día 25 de Noviembre.

Señor Secretario sírvase de leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente.

Buenos días para todas y todos.

Siendo las nueve y diez minutos (09:10) del día 25 de Noviembre de 2014 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. PROYECTO DE ACUERDO 018 DE 2014 PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO A LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO."
3. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CATALINA RÍOS SUBSECRETARIA DE CULTURA CON SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: INFORME.
4. COMUNICACIONES.
5. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Está leído.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Verificamos el quórum Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Honorables Concejales:

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	PRESENTE
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	PRESENTE
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	PRESENTE
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	PRESENTE
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	PRESENTE
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	PRESENTE
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	PRESENTE
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	PRESENTE
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	PRESENTE
JULIO MARIO CUERVO HENAO	PRESENTE
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	PRESENTE
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	PRESENTE
NICOLÁS ÁLZATE MAYA	PRESENTE
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	PRESENTE
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	PRESENTE

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

PRESENTE

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO

PRESENTE

Le informo Señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

En consideración el orden del día leído por el Señor Secretario, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobada Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente.

2. PROYECTO DE ACUERDO 018 DE 2014 PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO A LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO."

Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno, utilizando la misma metodología que hemos venido trabajando con los anteriores proyectos, propongo a la plenaria, como ya se leyó todo el articulado en el primer debate, propongo a la plenaria que solamente se lea el primero y el último artículo del proyecto, anexamos la lectura realizada en el primer debate y solamente vamos a leer los artículos que tengan los cambios y que vaya a proponer el ponente acá en esta plenaria.

Entonces anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Sírvase Señor Secretario leer las herramientas del Proyecto de Acuerdo 018.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente.

PROYECTO DE ACUERDO 018 DE 2014 DE OCTUBRE 07

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO A LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO”

El Concejo de Bello en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 51 y 313 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 136 de 1994, modificada mediante la Ley 1551 del 2012 y en especial el Acuerdo Municipal N° 008 del 07 de Abril de 1982 y las demás normas aplicables.

ACUERDA

Objetivo del Fondo de la Vivienda.

ARTÍCULO 1º:

El fondo de la vivienda del Municipio de Bello, creado mediante Acuerdo Municipal N° 008 de 07 de Abril de 1982 tendrá como objetivo principal propiciar que los empleados públicos del nivel central del Municipio de Bello, incluyendo los administrativos que laboran en esas instituciones educativas municipales, cuenten con una vivienda digna. El Fondo de Vivienda del Municipio de Bello será coordinado por el Comité de Vivienda conforme con la reglamentación expedida por el Señor Alcalde.

ARTÍCULO 40.

El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su expedición y publicación legal y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo N° 034 del 30 de Abril de 2011.

Proyecto de Acuerdo Presentado por,

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ
Alcalde Municipal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Exposición de Motivos como plantea la Honorable Concejala y dirigida por el Señor Presidente primero y último párrafo.

Presento a consideración de esta Corporación Edilicia el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO A LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO", con fundamento en lo siguiente:

Dado que en nuestra ciudad se ha venido presentando un desarrollo urbanístico acelerado, es necesario dotar al Ente Territorial Municipal de herramientas que le permitan hacer partícipes de esta dinámica a las personas que ejercen en la Administración Central la función pública, lo que equivale a propender por la preservación del mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y culturales de los empleados municipales.

Así las cosas, Honorables Concejales en ejercicio de las funciones que me confiere el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en relación con el Concejo Municipal presento el Proyecto de Acuerdo adjunto para la buena marcha de la Administración Municipal.

Proyecto de Acuerdo presentado por,

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ
Alcalde Municipal

Continúo con el Informe de Ponencia.

INFORME DE PONENCIA

Bello, Octubre 22 de 2014

Señores:

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Asunto: Informe de Ponencia al Proyecto de Acuerdo N° 018 de Octubre 14 del 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO A LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO."

Me ha sido dada la Ponencia del Proyecto de Acuerdo 018 de Octubre 07 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO A LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO" y que en buena hora la Administración vuelve a presentar este Proyecto de Acuerdo dada la irregularidad y e imposibilidad de aplicación del Acuerdo 033 del 30 de Noviembre del 2011.

Hoy encontramos un Proyecto de Acuerdo ajustado a las normas Constitucionales y Legales y en especial a la actualidad administrativa en que se encuentra el Municipio de Bello, es decir, que con este Proyecto se unifica y se disipan aquellas inconsistencias que traían los Acuerdo anteriores sobre la materia, en especial el Acuerdo 033 del 2011.

Indudablemente la calidad de vida de los ciudadanos en Colombia, el derecho de obtener una vivienda digna del bienestar general que a su vez tiene un respaldo normativo Constitucional, Legal y Jurisprudencial no es ajeno al bienestar de nuestros empleados de la Administración Municipal, incluyendo a los administrativos que laboran en Instituciones Educativas.

Nuestros empleados merecen obtener los beneficios que determina la Ley en materia de vivienda en forma digna y en calidad de igualdad ante todos los demás ciudadanos. Acatando las normas y procedimientos que rige este Proyecto de Acuerdo y que se debe constituir en una prenda de garantía desde una perspectiva objetiva y democrática.

Es importante aclarar un aspecto de transcripción que hace el Proyecto de Acuerdo y que consiste en que por error hace referencia al Acuerdo 034 del 30 de Noviembre del 2011, cuando en realidad es el Acuerdo 033 de la misma fecha, igualmente en su artículo 13 del Proyecto hace referencia al mismo artículo 13, por error de transcripción se menciona este debiéndose mencionar el artículo 14 ibídem.

Por lo anterior y considerando que de una manera juiciosa y ordenada se ha diseñado este nuevo Proyecto de Acuerdo que va a propiciar la felicidad y le

mejoramiento de la calidad de vida de muchos de nuestros empleados públicos de la Administración Municipal y de los administrativos del sector educativo.

Solicito a mis compañeros Corporados de la Comisión de Asuntos Económicos y de la Corporación en pleno me acompañen con su voto positivo en la aprobación de este importante Proyecto de Acuerdo.

Atentamente,

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Ponente

Aquí también con una sugerencia vamos a continuar con el Informe de Comisión.

Entonces va en la siguiente forma Honorables Concejales:

INFORME DE COMISIÓN

PROYECTO DE ACUERDO 018 DE 2014 DE OCTUBRE 07

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO A LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO”

La Comisión de Asuntos Económicos se reunió el 20 de Noviembre del año en curso en las instalaciones de Cuerpos de Bomberos de Bello, donde ahora realizan las Sesiones Ordinarias de los meses Octubre y Noviembre, con el objeto de dar trámite al primer debate del Proyecto de Acuerdo en mención.

La Secretaría de la Comisión de Asuntos Económicos informa que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 del 2012 del Reglamento Interno del Concejo (Acuerdo 033 de Noviembre 19 de 2005), tal como se preceptúa en el Capítulo Tercero primer debate de los artículos 63 al 86 del Reglamento.

La Comisión de Asuntos Económicos ha tenido en cuenta las diferentes sugerencias de los Concejales, no solo de esta Comisión, sino también los de Asuntos Sociales.

La Comisión de Asuntos Económicos del Concejo de Bello aprobó por mayoría de votos el Proyecto de Acuerdo 018 del 07 de Octubre de 2014 y espera que dicho Proyecto de Acuerdo sea acogido en segundo debate.

Asistieron a dicha Comisión:

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS

NICOLÁS ÁLZATE MAYA

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

También ahí está la certificación que la Honorable Concejala Daniela solicitaba y dice así:

Bello, 24 de Noviembre del 2014

La Directora Administrativa del Presupuesto y Contabilidad del Municipio de Bello certifica:

Que mediante Acuerdo N° 014 del 24 de Noviembre del 2014 se aprobó el presupuesto del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2015.

En el anexo N° 2 correspondiente al detalle del presupuesto de egreso de la vigencia 2015 del Acuerdo 014 del 2014, en la Secretaría de Vivienda Municipal se encuentra el Proyecto denominado RP Fondo de la Vivienda Municipal y apropiado con la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000) para ser ejecutado en la vigencia fiscal del año 2015.

Esto lo firma,

Dra. CLAUDIA CRISTINA VANEGAS ESCOBAR

INFORME JURÍDICO

Bello, Noviembre del 2014

Señores:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Ciudad

Concepto Jurídico sobre la legalidad del Proyecto de Acuerdo 018 de Octubre 07 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO A LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO."

NORMATIVIDAD JURÍDICA:

La Constitución Política de Colombia de 1991, las diferentes Leyes, Decretos, Reglamento Interno y demás disposiciones constituyen un bloque legal que permite la viabilidad de un Acuerdo Municipal, en este caso la de conceder la autorización del Señor Alcalde, sin embargo amerita analizar ciertas circunstancias que conllevan a la inconveniencia del mismo.

Ya aquí en la parte de conclusión dice:

CONCLUSIÓN:

La Administración Municipal presenta el Proyecto de Acuerdo 018 de Octubre de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO A LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO."

Este Proyecto surge de la necesidad de actualizar la reglamentación ya surtida en el anterior Acuerdo 033 del 2011 y unificar los criterios en uno (1) solo, si bien el Fondo de la Vivienda existe desde al año 1982, mediante el Acuerdo 008 del 07 de Abril, se busca darle una actualidad al mismo y direccionarlo como una herramienta básica para el fin que fue creado.

Las normas Constitucionales y Legales que anteceden esta conclusión, el trámite que se ha dado desde el criterio investigativo y concertado por la

Administración Municipal, las organizaciones sindicales e incumplimiento de las normas su reglamentarias en proceso de debate permiten dar tranquilidad jurídica en su aprobación, sin embargo en aras de continuar con su depuración y concretar un sentido único se han dejado dentro del Informe de Comisión y aprobadas en primer debate algunas modificaciones que consideró el Ponente y el grupo asesor necesario.

Las características del Fondo se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

- 1.** La naturaleza jurídica del Fondo es la de un Fondo-Cuenta sin Personería Jurídica, debido a que no se le asigna expresamente el atributo de la Personería Jurídica y todos sus ingresos son llevados por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bello.
- 2.** Su objetivo principal es propiciar la solución al problema de vivienda de los empleados del nivel central del Municipio de Bello, incluyendo los administrativos que elaboran en nuestras Instituciones educativas.
- 3.** El Comité de Fondo de la Vivienda será presidido por el Señor Alcalde o su Delegado y tiene entre sus funciones de la autorizar los préstamos o adjudicaciones condicionados al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo Municipal.
- 4.** El patrimonio del Fondo se integra principalmente con las partidas que se le asignen en el presupuesto municipal, las cuotas de amortización que abonen los beneficiarios, los bienes del Municipio, el producto de rendimiento financiero, entre otras.
- 5.** Los préstamos son a quince (15) años para compra, son cinco (5) para reparaciones.
- 6.** Los préstamos tienen una tasa de interés efectiva anual correspondiente al IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE.
- 7.** Los préstamos deben estar garantizados con hipoteca constituida a favor del Municipio de Bello - Fondo de la Vivienda.
- 8.** Los préstamos serán destinados para compra de vivienda, construcción, postulación y participación en planes de vivienda, cancelación total de las obligaciones y garantizadas con hipoteca, preparaciones y/o reformas necesarias o utilices que requieran la vivienda.

Por lo anterior dejo a disposición de ustedes Señores Concejales mi Concepto Jurídico y considero que se han agotado válidamente los procedimientos para su aprobación, este no adolece de vicios para su formación y actuación jurídica, teniéndose unidad de materia y cumpliendo con los lineamientos reglamentarios para su aprobación.

Dejo a consideración el presente Concepto Jurídico.

Señor Presidente le informo que están leídas las herramientas al Proyecto de Acuerdo N° 018 de Octubre 07 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO A LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO" para su consideración Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Siguen en consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo 018, anuncio que va a cerrarse, con el uso de la palabra el Ponente Carlos Mario Zapata.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL PONENTE CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Buenos días Señor Presidente.

Un saludo a usted, a compañero de Mesa, Honorables Concejales, personas que nos acompañan en el Recinto, la Doctora Rosalba y Funcionarios de la Administración.

A buena hora el segundo debate de este Proyecto, con bastantes dificultades desde la aprobación del 030 del 2011 en su aplicación debido ya a lo tanto citado que obviaremos pues todo el tema que ya hemos conocido.

No simplemente hacerle algunas modificaciones al Proyecto y quiero que le presten atención al articulado en algunas situaciones de forma que se pudieron cometer algunos errores, pero yo creo que ya en el día de hoy y después de haberlo analizado y estudiado vamos a sacar este Proyecto adelante y la invitación es esta a los Concejales que nos acompañen en este segundo debate.

Quiero resaltar que una de las modificaciones importantes es que vamos a crear nosotros directamente e incluir como una modificación en Comité, o sea que la facultad de que se hablaba en el artículo 39 dársele al Alcalde para que reglamente y cree un Comité, esa artículo 39 desaparece porque lo vamos a crear en esta modificación y todo esto es concertado no solamente con la

Administración sino con las cuatro (4) organizaciones sindicales que se encuentran en el Municipio.

Entonces empezamos algunas modificaciones, la primera que tiene que ver con el Parágrafo del Artículo 1º, vamos a eliminar ese parágrafo porque en el Artículo 1º se hace alusión a los que básicamente es el parágrafo, entonces una de las modificaciones es eliminar el parágrafo del Artículo 1.

Igualmente en el artículo 2: Funciones del Fondo en el Literal f), vamos a agregar la palabra **días**, entonces quedaría:

“Se hagan diez (10) días hábiles”.

En el literal h) al final vamos a eliminar...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Ponente le quiero solicitar un favor para que le demos más claridad en el momento de hacer la... digitar el Proyecto que lo leamos como estaba y cómo va a quedar, le pido ese favor para que de verdad en el momento pues que digitemos quede con muy buena claridad este Proyecto, a ver si me acepta pues la propuesta que le estoy haciendo.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL PONENTE CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Si, aceptémosla, básicamente fueron las recomendaciones del primer debate.

Entonces el Literal f) del artículo 2:

ARTÍCULO 2º.

F. Aprobar las solicitudes de cambio de destinación, siempre y cuando estas se hagan diez (10) hábiles anteriores a la fecha.

Queda:

Se hagan diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación.

Le estamos agregando simplemente **días**.

En el literal H. al final del párrafo dice:

H. ... con el fin de que allí se adelantes los procesos correspondientes tendientes.

Le vamos a eliminar la palabra **tendientes**

Si, tendientes eso desaparece.

ARTÍCULO 3°.

En donde dice la **Secretaría de Vivienda** prestando la asesoría técnica requerida.

Vamos a agregarle:

La **Secretaría de Vivienda** o quienes hagan sus veces.

En el numeral 2 literal b se cita.

- b.** El valor correspondiente al veinte por ciento (20%) sobre la venta de los bienes.

Vamos a dejar el veinticinco por ciento (25%) porque eso fue algo acordado con la organización sindical y la Administración.

Bueno, aquí en el cuarto punto o en el cuarto artículo antes de su encabezamiento tenemos: **FUNCIONES DEL COMITÉ DEL FONDO DE LA VIVIENDA.**

Vamos a modificar ese título y quedará de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DEL FONDO DE VIVIENDA Y FUNCIONES

Porque en el inicialmente se presentó por la Administración, hablábamos todos de funciones y ni siquiera sabíamos cómo estaba conformado el Comité, entonces le estábamos asignado unas funciones a un Comité que no existía.

Entonces quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4°.

El Comité del Fondo de Vivienda estará integrado por las siguientes personas por derecho a voz y voto y tendrá las funciones que a continuación se citan:

- 1.** El Alcalde Municipal...

Estamos hablando de la conformación ya.

- 1.** El Alcalde Municipal o su Delegado quien lo presidirá.
- 2.** El Director de Talento Humano o su delegado quien hará las veces de Secretario.
- 3.** El Secretario de Hacienda o su Delegado.

4. El Asesor Jurídico o su Delegado.
5. El Secretario de Vivienda o quien haga sus veces o su Delegado.
6. Un representante del Sindicato de trabajadores del Estado Sintraestatales.
7. Un representante de la Asociación de Empleados del Municipio de Bello ASEMUBE.
8. Un representante de la Asociación Nacional de Agentes de Tránsito...
9. Un representante de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia ADEAM.

Ahí vemos pues que la organización sindical cuenta con cuatro (4) representantes en el Comité, igualmente crearemos un párrafo a ese artículo.

PARÁGRAFO 1.

Para sesionar se requiere la asistencia por lo menos de la mitad más uno de los miembros que integran el Comité.

PARÁGRAFO 2.

Para tomar decisiones válidamente se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes a la reunión exceptuando para las adjudicaciones, en caso de empate decidirá el voto el Señor Alcalde o su Delegado.

Sigue, Doctora Daniela, Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Solicita el uso de la palabra la Honorable Concejala Daniela Ortega.

Bien pueda Honorable Concejala.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

Gracias Presidente.

Saludo nuevamente a los compañeros Concejales, a la Doctora Rosalba y al personero y demás personas.

Carlos Mario en ese Parágrafo último que acabó de leer:

Para tomar decisiones válidamente se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes a la reunión exceptuando para las adjudicaciones.

Yo considero que ese exceptuando para las adjudicaciones sobra, porque es que las adjudicaciones no se realizan con base a las decisiones que tomen esos integrantes del Comité, las adjudicaciones son dependiendo del puntaje que se establezca y que están establecidos en el Proyecto de Acuerdo, que si es cabeza de familia un (1) punto, que si vive en Bello un (1) punto, que si tiene tantos hijos tantos puntos, o sea eso no depende de la decisión que tomen los miembros que conforman el Comité del Fondo de la Vivienda, sino del puntaje que cada aspirante obtenga al momento de presentar la solicitud, entonces en mi opinión en concordancia con el otro articulado del Proyecto de Acuerdo, en lo referente a las adjudicaciones que es por puntaje pues sería incongruente decir que tomaran las decisiones pues para la adjudicación, no porque la adjudicación se hace con base en el puntaje, quien obtenga un mayor puntaje.

Entonces es eso Carlos Mario.

O sea considero que ese Parágrafo debe ir... mire el Parágrafo dice:

“Para tomar decisiones válidamente se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes a la reunión exceptuando las adjudicaciones.”

Porque las adjudicaciones no se hacen con base en las decisiones que tomen esos integrantes, sino por el puntaje que obtengan, porque es que o sino no tiene sentido que aquí en este Proyecto de Acuerdo digamos, cabeza de familia dos (2) puntos, si tiene tantos hijos tres (3) puntos, si la vivienda es en Bello tantos puntos, qué sentido tiene asignar un puntaje si aquí vamos a decir que las viviendas las adjudicaran los miembros que conformen el Fondo de la Vivienda, creería yo que es mucho más transparente por puntaje y que sean garantes de que el que tenga mayor puntaje si sea el que se le adjudique la vivienda, porque o sino cuál es el sentido, ¿si me hago entender Carlos Mario?

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL PONENTE CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Sí, yo considero, a ver yo considero que...

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

No va haber puntaje....

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL PONENTE CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Perdón, yo creo que...

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

En el Proyecto de Acuerdo también en la adjudicación dice que si hay empate cómo se desempatará la situación.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL PONENTE CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Yo creo que antes el artículo está garantizando el tema de las adjudicaciones, es que el Fondo no solamente se crea para adjudicar créditos, el Fondo tiene otras decisiones, si al Fondo le entra un bien inmueble que hace parte de su patrimonio y hay que tomar una decisión, yo creo que ahí es donde básicamente se está garantizando que las adjudicaciones... hay un procedimiento para adjudicarlas, yo creo que antes se está volviendo más garante en decir: No las adjudicaciones no, ¿por qué las adjudicaciones no? Porque tiene unos procedimientos y unos requisitos...

Considero que antes el artículo es más garantista en el sentido de decir: La toma de decisiones se hará de la siguiente forma, pero las decisiones se exceptúan las adjudicaciones porque está el procedimiento.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Continúe con su intervención Ponente Carlos Mario Zapata.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL PONENTE CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Bueno, vamos a seguir entonces con el segundo Parágrafo, ah quedas como estaba.

Otro Parágrafo es el Tercero:

PARÁGRAFO 3.

El Comité se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y en forma extraordinaria cuando sea citada por el Presidente o la mitad más uno de sus miembros a través del Secretario del Fondo de la Vivienda.

PARÁGRAFO 4.

De las reuniones del Comité se dejará constancia del Acta firmadas por el Presidente y del Secretario.

Ahora vamos hablar del tema de las funciones, porque como lo dije antes en el Proyecto inicial se hablaba de funciones más no del Comité.

Luis Carlos.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno, me solicita el uso de la palabra la Honorable Concejala Nubia Valencia.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

Mario solamente una pregunta:

De las reuniones quedará un Acta firmada por el Presidente y el Secretario ¿cierto?, esa Acta tendría un número consecutivo ¿cómo garantizamos de que no aparezca un Acta de más ahí?, sería que le ponemos que tenga un número consecutivo o ¿cómo garantizamos de que las Actas si tengan y que no aparezca un Acta de una forma irregular?

Esa sería como la pregunta Mario.

Gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bien pueda Concejal Carlos Mario Zapata.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL PONENTE CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Yo considero que incluyámosle de forma consecutiva.

De las reuniones del Comité se dejará constancia...

Bueno, entonces ese lo dejamos enseguida para la discusión entonces en la plenaria.

Bueno de las funciones, las siguientes funciones:

- a. Proponer al Alcalde las medidas que juzgue indispensables y convenientes para la correcta administración del Fondo de la Vivienda y la óptima inversión de sus recursos.

Las voy a leer, pero no obstante ya están inmersas en ese artículo 4° que inicialmente se había aprobado en el primer debate, o sea las funciones no van a tener modificaciones, simplemente es la creación del Comité hasta el Parágrafo 4°, entonces las funciones son las mismas que trae ese artículo 4°.

PATRIMONIO DEL FONDO DE LA VIVIENDA

ARTÍCULO 5°.

En el literal d. no vamos a tener ninguna modificación, pero reiteramos lo del artículo anterior cuando hablábamos del porcentaje que es del veinticinco por ciento (25%).

En el artículo 7° hay un error pues con respecto a la situación de un artículo y es lo siguiente:

El artículo está así:

... y cancelación total de las obligaciones garantizadas con hipoteca establecidos en el artículo 5°.

No es el artículo 5°, sino el artículo 7°.

ARTÍCULO 13°.

Desde la primera cuota será amortización a capital, esta cuota de amortización será fija durante el término establecido, los intereses se aplicarán cada año con base en lo establecido en el artículo no 13 sino 14.

Ahora vamos al artículo 14, donde vamos a tener una modificación a lo planteado en el primer debate y tiene que ver con la columna que habla de INTERÉS EFECTIVO ANUAL.

ARTÍCULO 14°.

Se va a dejar únicamente en esa columna lo que es el IPC en los cuatro (4) rangos, desaparece pues +2%, eso desaparece.

Bueno, seguimos con el artículo...

Bueno aquí en el artículo 15° vamos hacer una modificación y vamos a incluir dos (2) numerales más que está hasta el quinto (5°) y tiene que ver con el

lugar de la vivienda a adquirir, ese lugar de la vivienda a adquirir va a dar u puntaje también, esto con el fin de promover la vivienda en el Municipio de Bello.

Entonces quedaría de la siguiente forma:

6. LUGAR DE VIVIENDA A ADQUIRIR

- a. Dos (2) puntos es para compra en el Municipio de Bello.
- b. Un (1) punto si es para compra fuera del Municipio de Bello.

Y vamos a incluir otro numeral que es el numeral 7, y este en relación a la inquietud del Concejal Bladimir.

¿Perdón?

Bueno, entonces ya tenemos dos (2) cositas para enseguida cómo las asentamos aquí en el debate.

Y el tema de Bladimir que también es importante que estaba acá un poco excluido y es el numeral 7.

7. DISCAPACIDAD

Si dentro de la descomposición familiar señalado dentro del numeral 2 del presente artículo hubiere algún miembro que presentare algún tipo de discapacidad, física, cognoscitiva, sensorial o motora se le otorgaran cinco (5) puntos.

Estamos amplios hoy, estamos votados hoy.

Vámonos para el artículo 18, en el artículo 18 dice lo siguiente:

ARTÍCULO 18°.

... siempre y cuando reúna los requisitos fijados en los artículos 22 y 24 en el presente Acuerdo.

Hay que retirar el artículo, lo que dice del artículo 22 porque eso no tiene nada que ver en el tema.

Vamos al artículo 20:

ARTÍCULO 20°.

De acuerdo al patrimonio del Fondo de la Vivienda establecidos en el artículo 5°.

No es artículo 5° sino artículo 7°.

Vámonos al artículo 23 y era la inquietud de la Doctora Nubia.

Que tiene que ver con la sanción cuando se presenten documentos falsos que básicamente era el mismo término de inhabilidad del que se había presentado ya dos (2) veces, entonces la sanción es alta, vamos a establecer una sanción no de cinco años, sino de diez (10) años, entonces queda de la siguiente forma:

ARTÍCULO 23°.

El empleado que ingrese solicitudes con documentos falsos se sancionará de acuerdo a las normas vigentes y además no podrá volver a postularse a créditos del fondo de la vivienda durante diez (10) años.

Bueno, ahora vámonos al artículo...

Bueno, vámonos a la página 12, no tenemos nada más ahí.

Carlos muéstrame qué página sigue, un segundito por favor.

Bueno, ya la inquietud de la Doctora Daniela en el artículo 28, consultado pues dicen que esa inscripción, esa alerta no la hace la oficina de Registro y que quedaría más dura la escritura pública esa limitación.

Correcto.

Bueno, vámonos ahora para el artículo... bueno el artículo 34 hay una situación de redacción y es que ese artículo 34, artículo 34 pues borramos una de esas.

Y como se citó antes, el artículo 39 del Proyecto ya no va porque aquí en esta modificación están esperando el Fondo, entonces esa reglamentación sería pues no procedente ya con la creación del Comité.

Bueno, vamos al artículo 1° que no obstante haber suprimido el parágrafo vamos a suprimir los últimos dos (2) renglones, tres (3) que tienen que ver con lo siguiente y dice.

ARTÍCULO 1°.

El Fondo de Vivienda del Municipio de Bello será coordinado por el Comité de Vivienda conforme con la reglamentación expedida por el Señor Alcalde.

Entonces eso sale porque...

No definitivamente pues si...

Señor Presidente ya, ya póngalo a consideración.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno, siguen en consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo 018, con el uso de la palabra la Honorable Concejala Daniela Ortega.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

Gracias Presidente.

Carlos Mario yo quiero que y Doctora Rosalba, el artículo 14 que nos habla tasas de interés y cantidad del préstamo, dice:

ARTÍCULO 14°.

Los montos máximos de los préstamos y la tasa de interés efectivo anual de acuerdo con los rangos salariales son los siguientes:

Menor de 3 salarios: (IPC+2) puntos

Entre 3.1: (IPC+2) puntos, (IPC+2) puntos

El IPC más o menos para este año está sobre el 3 más el 2 son cinco puntos y las entidades bancarias prestan al uno punto uno (1.1), uno punto dos (1.2), Cooperativas al punto nueve (0.9), entonces quién va a prestar con ese interés el Fondo de la Vivienda, ¿no?, ¿no es así?, ¿me estoy equivocando?

Efectiva anual... es mensual y este... a bueno, entonces hay que poner...

A bueno, listo, entonces yo tenía esa inquietud porque pues si no fuese a ser anual si ya pues...

No yo tenía... pero si tenía esa inquietud porque si fuera ser pues mensuales eso no, pues quién iba a prestar, pero si se entiende que es anual ya.... si ya es anual, ya, era eso.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

O sea que está como está ¿cierto?

Bueno, pongo a consideración las herramientas... a no, entonces voy a poner... hay unos temitas para que organicemos porque iba a proponer a la plenaria la consideración de las modificaciones que hizo el Ponente, entonces pero hay dos (2) punticos que hay que discutir que Jean Lee y la Honorable Concejala allá Nubia Valencia, entonces para que lo clarifiquemos.

Con el uso de la palabra Honorable Concejal Jean Lee Pavón.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Gracias Honorable Concejal.

No, simplemente Doctor Carlos Mario en el artículo donde se mencionaba pues con el objetivo de estimular aquellas personas que igual sean dentro de Bello, porque compre su vivienda en Bello porque sabemos que esto mueve la economía en el Municipio, paga los impuestos en Bello, todos sus gastos, en fin y en ese orden de ideas es motivar también el desarrollo y el crecimiento de nuestro Municipio, que se conserven los dos (2) puntos en el artículo 6º, perdón, artículo 16 Presidente que pasa a ser el 15, en el numeral a y b, entonces que en el numeral a. se conserven esos dos (2) puntos y en el numeral b, que se decía que se adjudicaba un (1) punto si era por fuera de Bello se retire, porque se supone que igual o es en Bello o es fuera de Bello en cualquier otro municipio, entonces si es en Bello que se conserven los dos (2) puntos y si es por fuera de Bello cero (0) puntos. Esa era la primera consideración.

Y la segunda, cuando se habla en el artículo Señor Ponente, cuando se habla de aquellos Funcionarios que de una u otra manera puedan hacerle digamos un esguince a la norma y presentar documentos falsos hablaban ustedes de una sanción de cinco (5) años que pasó a ser diez (10) según la propuesta suya, igualmente que ahí se debe un Parágrafo, es sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y legales a que haya lugar, porque este Fondo de la Vivienda es un Fondo que maneja recursos públicos y que por lo tanto sería: Funcionario que incurra en falsedad, incurre falsedad en documento público y eso es un delito Señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ
GIRALDO**

Con el uso de la palabra Ponente...

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Perdón Presidente.

En especial porque se supone que hay muchos Funcionarios que pueden ya tener su vivienda y de pronto de una u otra manera le quitan la posibilidad a otra que no la tiene.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ
GIRALDO**

Con el uso de la palabra el Ponente Carlos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL PONENTE CARLOS
MARIO ZAPATA MORALES**

Gracias Señor Presidente.

- 1.** A ver como lo anunciamos en el primer debate este Proyecto incluye en muchos de sus artículos, es advertencia, es advertencia de cualquier irregularidad se le dará traslado a la autoridad correspondiente.
- 2.** Así no esté estipulado en el Acuerdo esa es la función del empleado público, cuando detecte la irregularidad porque o sino también estaría pecando por omisión.

Entonces considero que esa es una de las responsabilidades de los empleados y del que no haga el traslado estaría pecando por omisión.

Y si se presenta una irregularidad y por eso digo que benéfico del Proyecto por la sin vergüenza, por los setecientos millones de pesos (\$700.000.000) que ascendieron y que no han dejado pelear el Fondo, no han dejado pelear el Fondo y por eso simplemente lo estamos es reactivando, porque el Fondo ya está creado y ahí es donde va haber el control que se tiene que ejercer sobre esos créditos que se otorguen a empleados del Municipio, porque ya en su momento lo dijimos acá, hasta a la sociedad, Funcionarios que llegaron con altos cargos y hace poco salidos de la Administración y todavía aparecen en la lista de morosos del Municipio, creo que son veintisiete (27), veintiocho (28), no sé cuántos, yo creo que eso ya está en conocimiento de la Contraloría y en su momento le darán traslado a la Autoridad Competente como usted lo dice Concejal Jean Lee, porque otorgaron unos recursos donde no hay siquiera títulos, no sé en su momento cómo los entregaron, pero eso ya es un tema de otra competencia, de un traslado que debe dar el Funcionario y no están incurriendo en la omisión y en su momento pues solicitaremos la información

que tanto hemos venido perdonando de esas deudas y de esos recursos del Fondo que serían en beneficio de los mismos Funcionarios donde esos dineros ingresaron no solamente por el aporte que hace la Administración, la venta del veinticinco por ciento (25%) del valor de los inmuebles, sino que esos recursos sí que le servirían al Fondo, le deben más la Fondo de lo que está aportando la Administración.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno, me solicita el uso de la palabra el Honorable Concejal Nicolás Álzate.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS ÁLZATE MAYA

No, gracias Presidente, gracias Concejales.

Señor Ponente una pregunta que se me ocurre aquí de afán de hacerle esguince a la Ley, de pronto no solo con papeles falsos, sino que de pronto muchos empleados que pueden tener algún bien, una casa se dan cuenta que estamos aprobando este Acuerdo y mañana o pasado mañana venden el inmueble o se lo transfieren a algún familiar para poder participar de este beneficio, ¿la Ley dice alguna cosa con respecto a eso?, ¿no? Y me disculpan que no le presté mucha atención, pero si es muy importante este tema.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno, Señor Ponente Carlos Mario Zapata.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL PONENTE CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

No, es que básicamente ese es el derecho de goce, uso y disfrute que se tiene de los inmuebles, yo no puede vender hoy o mañana y puedo postularme al préstamo si cumple unos requisitos, eso demostrar la mala fe, yo creo Doctor Nicolás Martínez que eso es un poco difícil, pero yo hasta el momento en que no tenga ninguna limitación al dominio o no haya un embargo sobre el inmueble yo puedo disponer de él cuando yo quiera y si se hace para postularse a los créditos de vivienda considero que demostrar una mala fe o demostrar que... a no ser que se logre demostrar en que se trasladó a un hermano, a un familiar por evitar figurar con inmuebles y postularse al Fondo, porque ya se... una investigación y demostrar que la persona que lo adquirió si tenía los recursos suficientes para adquirirlo, no que se trate de una simulación, eso ya seria de tema aprobatorio.

La otra inquietud Concejala Daniela, Nubia, la Doctora Nubia.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno con el uso de la palabra la Honorable Concejala Nubia Valencia.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

Gracias Señor Presidente.

Un saludo para todos los presentes.

Señor Presidente y Ponente, como él en su momento leyó que se levantará un Acta firmada por el Presidente y el Secretario, simplemente que se enumerará de manera consecutiva para evitar que un Acta aparezca de la nada, sino que tengamos una forma de blindar esa situación.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

A usted Honorable Concejala.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL PONENTE CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Si, entonces incluiremos en ese... de la cual será de manera consecutiva.

Entonces Señor Secretario para que tengamos en cuenta en ese artículo cuando se levante el Acta de la firma del Secretario se incluya que ese Acta debe ser consecutiva, enumerada.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

¿En qué artículo Ponente? Pues para que quede claro el artículo.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL PONENTE CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Perdón, un segundito.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Lo que pasa es que este Proyecto tiene demasiados artículos y literales, entonces es importante que quede con claridad el artículo y la propuesta que está haciendo la Honorable Concejala Nubia Valencia.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL PONENTE CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

En el Parágrafo 4° del artículo 4° cuando se refiere:

De las reuniones del Comité se dejará constancia en actas firmadas por el Presidente y el Secretario.

Si un puntico más:

Actas en forma consecutiva o algo así.

Actas enumeradas en forma consecutiva.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno, voy a poner en consideración de la plenaria las modificaciones presentadas por el Ponente.

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

En consideración las herramientas del Proyecto de Acuerdo 018 leídas por el Señor Secretario, Preámbulo, Exposición de Motivos, Informe de Comisión, Concepto Jurídico, con las modificaciones presentadas por el Ponente.

Anuncio que va a cerrarse, votación nominal y pública Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente.

Antes de esa votación informo que están en la plenaria:

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO y

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA.

Asistencia total de todos los Concejales.

Por favor contestar SI o NO a las herramientas al Proyecto de Acuerdo N° 018 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO A LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO."

Honorable Concejal:

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO Secretario.	SI, positivo Señor
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	SI
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	SI
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Sí Señor.
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	SI
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Sí Señor.
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
NICOLÁS ÁLZATE MAYA	SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	SI
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	SI
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Si Señor Secretario.

Le informo la siguiente votación Señor Presidente:

A las herramientas del Proyecto de Acuerdo 018 de 2014, de los diecinueve (19) para segundo debate, los diecinueve (19) Concejales han votado positivamente Señor Presidente las herramientas.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

En consideración Título Preámbulo y Articulado al Proyecto de Acuerdo con las modificaciones trabajadas aquí en la plenaria el día de hoy al Acuerdo 018, anuncio que va a cerrarse, votación nominal y pública.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente.

Contestar SI o NO a las herramientas de este Proyecto de Acuerdo 018 de 2014.

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO Secretario.	SI, positivo Señor
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	SI
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	SI
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Sí Señor.
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	SI
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Sí Señor.
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ	SI

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
NICOLÁS ÁLZATE MAYA	SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	SI
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	SI
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Si Señor Secretario.

Le informo Señor Presidente:

De los diecinueve (19) Concejales todos los diecinueve (19) han votado positivamente el Título Preámbulo y Articulado del Proyecto de Acuerdo 018 de 2014 Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Honorables Concejales ¿quieren ustedes que el Acuerdo Municipal 018 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO A LA VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO" se convierta en Acuerdo Municipal?

Votación nominal y pública Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente.

Votar SI o NO a que el Proyecto de Acuerdo de 2014 se convierta en Acuerdo Municipal.

Honorables Concejales:

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO Secretario.	SI, positivo Señor
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	SI
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	SI
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Sí Señor.
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	SI
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Sí Señor.
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ	SI
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
NICOLÁS ÁLZATE MAYA	SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	SI
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	SI
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	SI
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Si Señor Secretario.

Le informo Señor Presidente la siguiente votación:

De los diecinueve (19) Concejales todos los diecinueve (19) han votado positivamente a que el Proyecto de Acuerdo 018 de Octubre 07 de 2014 se convierta en Acuerdo Municipal Señor Presidente y para la comunidad.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno, quiero darle las gracias a usted Doctora Rosalba por el acompañamiento que se tuvo durante el desarrollo de este proyecto, de todas maneras hoy trabajamos algo demasiado importante para todos los empleados del Municipio de Bello.

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente.

3. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CATALINA RÍOS SUBSECRETARIA DE CULTURA CON SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: INFORME.

Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno, vamos hacer enseguida un receso de diez (10) minutos, pero antes de esto le voy a dar el uso de la palabra al Concejal León Fredy Muñoz.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Muchas gracias Señor Presidente.

Un saludo especial para todos, Rosalba y demás Funcionarios.

Pues yo quiero dejar constancia Señor Presidente en el Acta lo del día de hoy, porque no me llegó la citación para que no se repita porque está en el Reglamento, me llegó la citación por el medio que es usual, hay dos (2) medios usuales:

1. Es un mensaje de texto.
2. Es vía correo electrónico.

Y se citó para siete de la mañana (07:00 a.m.) Comisión de Asuntos Económicos ocho de la mañana (08:00a.m.)

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Concejal, Concejal le voy a pedir un favor...

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

También quiero que quede en el Acta Señor Presiente... no un (1) segundo...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Lo que pasa es que no estamos...

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Se citó a las ocho (08:00) y empezamos a las nueve y diez (09:10)...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

No estamos en ese punto Concejal.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Sí, no, pero yo me tengo que retirar, pero es que me tengo que retirar.

Yo soy cumplidor de mi deber, siempre llego muy puntual o antes de la hora que es, es para que no se repita Señor Presidente porque la norma es muy clara, en el artículo 28 pues habla de mucho de las sesiones para que tengan eso presente, no solamente con los Concejales sino el respeto con los Funcionarios que se trata de planificación, cuando se planifican las plenarias pues se planifican bien y se presta para que la Doctora Rosalba no esté desde las ocho (08:00) aquí esperando o que vengan los otros Funcionarios que sigue otro punto y yo quería estar en ese debate por ejemplo, por eso yo creí que a las ocho (08:00) empezábamos como suele ser, se da el debate que iba a ser corto y se da la presentación de lo otro; yo tengo que retirarme porque había adquirido unos compromisos anteriores, pero veo que esto se va a dilatar más, porque las comisiones pues precisamente son Extra Plenarias compañeros y aquí varios han sido Presidentes y para los que van a ostentar el cargo de Presidentes del próximo año pues se planifica bien.

Era eso Señor Presidente, dejo constancia en el Acta pues lo del día de hoy, se empezó a las nueve y diez (09:10), en el artículo 28 pues habla muy bien de cómo son las sesiones para que quede eso presente, no voy a poder estar en el debate que quería estar de Cultura, porque soy un doliente de cultura, de pronto de estos mismos conocimientos se podrían aportar algunos elementos de algunas cosas que yo creo que vienen funcionando y que se podrían mejorar, pero bueno, la falta de planificación nuevamente hace parte de esto pero bueno, ahí estamos.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno, yo quiero destacar a los otros dieciocho (18) Concejales que nos acompañan en el día de hoy por la buena planificación que ustedes utilizaron en el día de hoy, en la sesión de hoy y el trabajo que íbamos a realizar, me parece que nosotros en lo personal también debemos de planificar bien nuestro

tiempo y nuestras actividades cada uno, muchas felicitaciones a ustedes Corporados y hago un receso de cinco (5) minutos a la Corporación.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto Señor Presidente.

3. INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CATALINA RÍOS SUBSECRETARIA DE CULTURA CON SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: INFORME.

Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno, yo como no lo manifestó el Honorable Concejal León Fredy Muñoz, pues hoy no se planificó bien el tiempo que teníamos para desarrollar todas estas actividades que tenemos hoy y en los debates primeros de Acuerdos como fueron Vigencias Futuras y el de la Personería y más el trabajo que realizamos acá en plenaria, la Doctora Catalina Ríos pues tenía pendiente unas ocupaciones, ya había organizado su agenda y tenía una reunión en el Ministerio en Bogotá, entonces se tuvo que ausentar de la plenaria debido pues a que no habíamos planificado bien la actividad del día de hoy, entonces ofrecemos despulpas pues también para todo el equipo de la Casa de la Cultura.

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

4. COMUNICACIONES.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

¿Hay comunicaciones sobre la Mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

En la Mesa mía no hay ninguna comunicación.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Bueno, a ver yo en comunicaciones pues hoy pintarme los labios rojos es un símbolo para todas nuestras mujeres, para las mujeres de este Recinto, para las Concejalas, para las Funcionarias y es como un símbolo a no maltrato contra la mujer, esto lo hacemos más que todo en ese sentido, de que sientan el apoyo de esta Presidencia y que verdaderamente hombre participemos de cada una de las actividades que se vienen realizando el día de hoy en contra del maltrato contra las mujeres y las niñas, entonces esta es una manera de demostrarles a ustedes de verdad que estamos en contra de eso.

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

5. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

¿Hay proposiciones sobre la Mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

No, yo no hago eso Honorable Concejal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

¿No hay ninguna proposición?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

No tengo...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

¿Algún Corporado tiene alguna proposición?

Continuamos con el orden del día...

¿En varios?

Continuamos con el orden del día Señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Está agotado Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS CARLOS HERNÁNDEZ
GIRALDO**

Agotado el orden del día y citamos para el día 26 de Noviembre, vamos a tener un invitado de la ESAP.

Muchas gracias, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) ESAP, la ESAP.

Luis Carlos Hernández Giraldo

Presidente del Concejo

Carlos Arturo Carmona Rodríguez

Secretario

SINDY DADIANA BETANCUR PÉREZ